



*Antes de la pandemia, en Japón siempre se registró una considerable participación ciudadana en las elecciones presidenciales, a pesar de que en general, el ausentismo siempre ha sido la tendencia predominante entre los peruanos residentes en el extranjero, con cifras que van del 45% al 76% del total del padrón electoral. En la foto, las elecciones generales del 2016 en el Pacífico Yokohama, una de las sedes que instaló el Consulado General del Perú en Tokio.*

# EL DISTRITO 27



Por primera vez en la historia los peruanos residentes en el exterior, pudimos elegir a nuestros propios congresistas en las recientes Elecciones Generales del pasado 11 de abril.

Luego de vivir toda una década a la sombra de dictaduras militares, el 28 de julio de 1978 el Perú dio el primer paso para regresar al camino de la democracia, instaurando la llamada Asamblea Constituyente de 1978, organismo cuya misión principal fue redactar una nueva constitución para el país, la undécima que tendría el Perú en sus 157 años de independencia.

Dicha Asamblea Constituyente fue presidida por Víctor Raúl Haya de la Torre, líder histórico del Partido Aprista Peruano, y uno de los políticos más probos y destacados en la historia del Perú.

Aprobada el 12 de julio de 1979 y puesta en vigencia un año después, el 28 de julio de 1980 con la juramentación del segundo gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry, la flamante carta magna también llamada Constitución del 79, fue la que le otorgó el derecho de voto a los peruanos residentes en el exterior.



Concretamente, el derecho a elegir presidente y congresistas de la república, pero no alcaldes y gobernadores.

Sin embargo, el voto para los peruanos en el exterior, iniciativa presentada por Haya de la Torre ante la Asamblea Constituyente, contemplaba que los sufragios de los inmigrantes fueran contabilizados dentro del distrito electoral correspondiente a Lima, porque el distrito electoral de los peruanos en el exterior no existía. En otras palabras, si bien la Constitución del 79 le daba derecho a voto a los peruanos que vivían fuera del país, los obligaba a elegir congresistas que no los representaban.

Cuarenta años después de aquel 1980, cuando el Perú se encuentra a punto de cumplir 200 años de independencia, los peruanos residentes en el exterior obtuvimos el derecho de escoger a nuestros propios congresistas, gracias a la Ley 31032 que el año pasado creó el Distrito Electoral 27, el cual entró en vigencia desde las actuales Elecciones Generales otorgándonos dos curules dentro del Congreso.

El Parlamento peruano se encuentra repartido en 130 curules cuyos representantes ya lo hemos dicho, pertenecen a 27 distritos electorales. Los dos curules que actualmente tiene el distrito de los peruanos en el exterior fueron transferidos al mismo de la circunscripción de Lima, que antes tenía 35 representantes y ahora se quedó con 33. En otras palabras, el número de congresistas no aumentó, sólo se reacomodaron los cupos.

A pesar de todos los progresos alcanzados por los peruanos residentes en el exterior en materia electoral, algunas voces especializadas indican, que todavía falta pulir algunos detalles sobre el funcionamiento del Distrito Electoral 27, detalles como por ejemplo, que sus representantes sean escogidos únicamente entre peruanos residentes fuera del país. La actual legislación electoral indica, que para ocupar uno de los dos escaños del distrito, el postulante no "necesariamente debe vivir en otro país", lo cual para algunos, le resta representatividad al postulante.

## PERFIL DEL ELECTOR EN EL EXTERIOR

Desde el retorno a la democracia en el 2001, luego de que el ex presidente Alberto Fujimori cerrara el Congreso en noviembre del año 2000, el Perú ha sido escenario de cinco elecciones generales, un periodo de dos décadas durante el cual, el padrón electoral se ha incrementado en un 70% o en diez millones de electores.

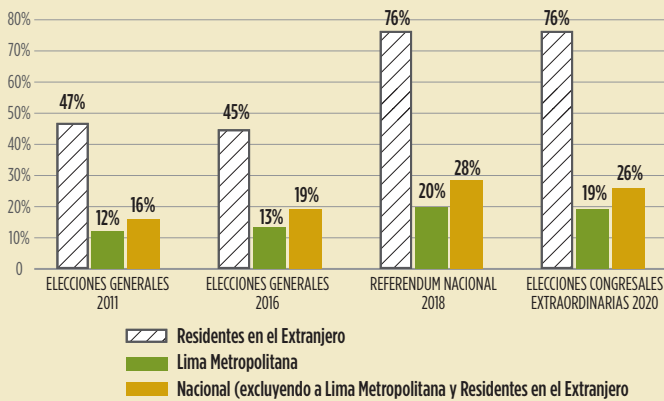
En las elecciones del 2001 el padrón electoral estaba compuesto por 14,8 millones de votantes, cifra que aumentó a 16,4 millones en el 2006, a 19,9 millones en el 2011 y a 22,9 millones en el 2016. En los actuales comicios cuya segunda vuelta será el próximo mes de junio, el padrón electoral está conformado por 25, 287,954 votantes de los cuales, 997,033 o el 3,9% vivimos en el exterior.

Para tener una idea de la importancia e influencia que tiene el voto de los peruanos en el exterior, quizás sería bueno mencionar que nuestra circunscripción electoral supera en número de electores a otros 20 distritos electorales del Perú. Solo las circunscripciones de Lima, La Libertad, Piura, Arequipa, Cajamarca y Cusco tienen mayor cantidad de electores que el Distrito 27.

Una característica que se acentúa cada vez más entre los votantes residentes en el exterior, es el porcentaje de ausentismo, el cual generalmente se sitúa por encima del 45% de votantes. Sin embargo, en las dos últimas consultas populares del 2018 y del 2020 este porcentaje se disparó hasta el 76%.

Estas dos últimas elecciones no fueron generales, sino el Referéndum Nacional sobre las Reformas Políticas (2018) y las Elecciones Congresales Extraordinarias (2020), y los especialistas especulan que el gran ausentismo puede estar relacionado al descontento de los electores por la turbulencia política que rodearon ambas elecciones.

### Porcentaje de ausentismo electoral en elecciones nacionales, 2011-2020



**4 de cada 5 residentes en el extranjero no acudió a las urnas en las ECE 2020**

Fuente: Padrón electoral

En el aspecto ideológico, todo parece indicar que los peruanos residentes en el exterior votamos generalmente por la derecha. Según la investigadora Kristel Castillo Cicalon, autora del libro "Los peruanos en el exterior y el voto migrante", desde la década de los ochenta el voto extranjero se ha caracterizado por mantener una tendencia hacia la derecha.

Tal como se puede apreciar en el cuadro respectivo, en los últimos tres procesos electorales el voto de los peruanos en el exterior fue para el partido Fuerza Popular (ex-Fuerza 2011), salvo durante las Elecciones Congresales Extraordinarias del 2020, cuando la preferencia hacia el partido de Keiko Fujimori

disminuyó considerablemente, siendo reemplazado en el primer lugar por el Partido Morado de Julio Guzmán.

Los analistas señalan que una posible explicación para este fenómeno, puede ser la crisis política en la que se sumió el país teniendo a la mayoría parlamentaria de Fuerza Popular como uno de sus protagonistas, crisis que les significó la pérdida del apoyo ciudadano y que culminó con el cierre del congreso elegido en el 2016.

### Partidos políticos con mayor votación, 2011-2020

PROCESOS ELECTORALES			
	2011	2016	2020
1	FUERZA 2011 <b>28.6%</b>	FUERZA POPULAR <b>42.2%</b>	PARTIDO MORADO <b>15.8%</b>
2	ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO <b>28.5%</b>	PERUANOS POR EL KAMBIO <b>24.2%</b>	ACCIÓN POPULAR <b>11.1%</b>
3	PERÚ POSIBLE <b>15.1%</b>	EL FRENTE AMPLIO POR JUSTICIA VIDA Y LIBERTAD <b>12.5%</b>	FUERZA POPULAR <b>10.4%</b>

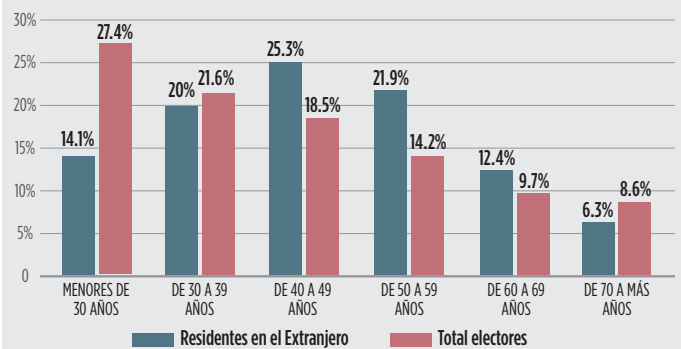
Fuente: ONPE

A este perfil se le puede sumar el dato de que la población peruana en el exterior es bastante estable, es decir, no cambia de residencia constantemente, siendo los principales focos de población el continente americano donde se concentra el 66,3% del padrón electoral, y Europa, donde reside el 29,3% de votantes del Distrito 27.

Si dejamos de lado los continentes y hablamos concretamente de países, las naciones que acogen a mayor cantidad de peruanos dentro de sus fronteras son Estados Unidos, España, Chile, Argentina, Italia, Japón, Canadá, Francia, Brasil, Alemania, Ecuador y China, en ese orden.

Enfocado por género, el 54% de los peruanos residentes en el exterior son mujeres, mientras que si hablamos de edades, la franja que corre de los 40 a los 49 años es la más numerosa y agrupa al 25,3% de los peruanos residentes en el exterior. Es decir, 1 de cada 4 compatriotas desperdigados por el mundo se encuentra dentro de este grupo. Luego le siguen las franjas

### Grupos de edad según electores residentes en el extranjero y total de electores, 2021



Fuente: Padrón electoral



atareas de 50 a 59 años con el 21,9%; 30 a 39 años con el 20%; menores de 30 años con 14,1%; de 60 a 69 años con 12,4% y mayores de 70 años con 6,3%.

### EN OTROS PAÍSES

El Perú es dentro de América Latina, el país que mantiene un mayor empadronamiento de su comunidad residente en el exterior, ya que de la totalidad de emigrantes peruanos radicados en otras naciones, el 76,9% se encuentra apto para elegir y ser elegido.

La creación del Distrito Electoral 27 abre sin duda alguna, un nuevo panorama de participación política para los peruanos residentes en el exterior, proceso en el que otros países latinoamericanos como Ecuador, Colombia y República Dominicana han sentado precedentes importantes sobre el modelo y la normativa de participación que se puede utilizar.

Por ejemplo, desde el año 2005 Colombia reserva un escaño de los 172 que conforman su Cámara de Representantes, para un parlamentario que represente a los colombianos en el exterior. Quien aspire a ocupar esa curul, debe haber vivido un mínimo de cinco años fuera de su país, lo cual garantiza que ha experimentado en carne propia y al menos conoce parcialmente, la problemática a la que se enfrentan sus compatriotas en el extranjero.

República Dominicana por su parte y desde el año 2010, otorga siete escaños de los 190 que conforman su Cámara de Diputados para tres circunscripciones de dominicanos residentes en el exterior. Los postulantes deben haber nacido o vivido un mínimo de cinco años, en la circunscripción electoral que a la vez es una circunscripción territorial.

Las circunscripciones electorales dominicanas están repartidas en un total de 47 países y son señaladas por ciudades. Por ejemplo, la circunscripción número uno la componen las ciudades de Montreal y Toronto en Canadá; New York, Massachusetts, Rhode Island, New Jersey, Pennsylvania, Washington D.C. y Connecticut en Estados Unidos, y cualquier dominicano que haya nacido en estas ciudades o vivido en ellas por más de cinco años, puede aspirar a ser congresista por esta jurisdicción, pero no por ninguna de las otras dos que existen, salvo que también haya vivido en ellas por más de cinco años.

Finalmente, desde el 2008 Ecuador reserva seis curules de los 137 que componen su Asamblea Nacional, para los ecuatorianos radicados en el exterior. Estos escaños se dividen en tres circunscripciones de dos cupos cada una para los ciudadanos radicados en Europa, Asia y Oceanía; Estados Unidos y Canadá; y América Latina, el Caribe y África. ■



Los peruanos en el exterior tenemos derecho a elegir a presidentes y congresistas desde 1980, pero sólo el año pasado, una reforma política creó el Distrito Electoral 27, el cual agrupa a la diáspora peruana y le otorga el derecho a elegir a sus propios representantes al Congreso.



## JAPANESE VISA

AGENTES ADMINISTRATIVOS LEGALES Tomiko Imaki

**WE SPEAK:**  
ENGLISH, SPANISH,  
PORTUGUESE,  
CHINESE & JAPANESE

# FUTABA

## OFFICE

- NACIONALIDAD JAPONESA
- ZAIYU CARD
- RESIDENCIA PERMANENTE
- RENOVACIÓN DE VISA
- CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD
- CAMBIO DE VISADO
- RE-ENTRY
- CONSTITUCIÓN DE EMPRESA (AREA DE KANTO)

**CONSULTAS GRATUITAS**  
Todo los sábados (en japonés)

**CONSULTA EN ESPAÑOL**  
De Lunes a Viernes (3,000 yenes)

**TEL: 03-5225-4805**

**CEL: 090-2338-0824** (Sofbank)

**CEL: 080-4669-4805** (Sofbank)

Fax: 03-5225-4825 | E-mail: [futaba@tkf.att.ne.jp](mailto:futaba@tkf.att.ne.jp)

**HORARIO DE ATENCIÓN:**  
De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00  
Sábados, Domingos y Feriados (previa cita)

〒162-0825 Tokyo-To Shinjuku-Ku  
Kagurazaka 2-16 MS Bldg.303

**"CERT. DE ELEGIBILIDAD"**  
para los que salieron  
con la ayuda de  
**"LA LEY DEL RETORNO"**

## ESCRIBANO ADMINISTRATIVO EN NAGOYA

# YOKOI MICHIO

Especialista en Leyes Inmigratorias

*Tramites en Inmigraciones, Solicitud de Visas, Renovación, Alteración de Status, Visa Permanente, Visa Familiar, Tarjeta de Residencia (ZairyuCard), Permisos Especiales, Nacionalidad Japonesa, Aperturas de Empresas, Traducciones, etc.*

**WhatsApp Informes en español:**  
**080-3070-0337** (Patricia)

**Tel.: 052-760-9161**  
**Fax: 052-760-9165**

〒465-0026. Nagoya-Shi, Meitou-Ku, Fujimori 2-118  
E-mail: [yokoi825@violin.ocn.ne.jp](mailto:yokoi825@violin.ocn.ne.jp) | [pathycoronado@yahoo.com](mailto:pathycoronado@yahoo.com)

## HIROO PARK LAW FIRM

(Bufete de Abogados)

pertenecientes a la Asociación de Abogados de Tokio

**YOHEI ODA**  
Abogado (Bengoshi)

**Áreas de Práctica**  
Derecho Civil (Laboral, Familiar, Deudas, etc.),  
Derecho Corporativo, Derecho Administrativo  
(inmigración, etc.), Derecho Penal

**Servicios**  
Litigación, Negociación, Asesoría, Consultoría,  
Trámites Administrativos, Discursos, etc.

TEL. 03-5422-6713

〒106-0047 Tokyo-To, Minato-Ku,  
Minamiazabu 5-10-37, Esq Hiroo 3F

f Abogado Yohei Oda 弁護士小田陽平 Attorney at Law

http://hp-1f.jp/es/